

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 57-2017

Guatemala, 29 de marzo de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para completar el financiamiento de diferentes unidades ejecutoras para el pago de la nómina de sueldos de personal permanente, supernumerario y sus complementos que incluye los que corresponden al personal por jornal, así como derechos escalafonarios, honorarios por servicios técnicos y profesionales, y otras prestaciones relacionadas con salarios, además para financiar acciones de puestos avaladas en su oportunidad por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), que no fueron consideradas en el proceso de la formulación presupuestaria del ejercicio fiscal 2017;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **132** de fecha **28 MAR 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

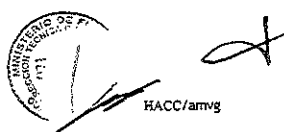
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a) del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



HACC/amvg

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>6.820.457</u>	<u>6.820.457</u>
21	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	3,933,789	3,933,789
23	Ministerio de Cultura y Deportes	11 31	11 31	1,581,000 1,137,650	1,581,000 1,137,650
25	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	17,057	17,057
26	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	68,018	68,018
27	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	82,943	82,943

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
---------	--------	---------

Ministerio de Cultura y Deportes

6.820.457

6.820.457

Funcionamiento

6,820,457

6,820,457

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES (Q6,820,457)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

